



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA Y AHEDO

Aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2018

Elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 18 de enero de 2018 al no haber sido presentada reclamación alguna, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2018, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe consolidado</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	45.500,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	34.300,00
4.	Transferencias corrientes	23.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	31.050,00
	Total	138.350,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	25.900,00
	Total	25.900,00
	Total ingresos	164.250,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe consolidado</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Remuneraciones de personal	23.900,00
2.	Gastos en bienes y servicios	101.455,22
3.	Gastos financieros	1.494,78
4.	Transferencias corrientes	5.400,00
	Total	132.350,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	32.000,00
	Total	32.000,00
	Total gastos	164.250,00



Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Funcionario: Secretaría Intervención.

Laboral temporal: 1 auxiliar de jardinería.

Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En La Revilla y Ahedo, a 15 de febrero de 2018.

El Alcalde,
José María Cámara Portugal